

Resistencia, 29 de Julio de 2021.me

Nº 100

VISTO:

Estos autos caratulados: "PARTIDO LEALTAD POPULAR" S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. Nº 53/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

RESULTA:

El Señor Paolo Hugo Cramazzi, apoderado de la agrupación de autos, comunica la Oficialización de la Lista " L- Unión Social – Lealtad Popular" , para participar en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), convocadas para el 12/09/21 y Elecciones Generales del 14/11/21 a fin de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes. A tal efecto, acompaña lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y la documentación de los precandidatos en soporte papel.

A fs. 04., informa la Actuaría acerca del resultado obtenido de la verificación de la documentación ofrecida y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático On Line, de los datos personales de los precandidatos y la conformación de la lista Interna, en mérito a las exigencias previstas por los Arts. 98º y 99º de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley Nº 2923-Q, Ley Nº 1083-A, Ley Nº 2809-J y art. 10 de la Ley Nº 2073-Q, donde surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postulan.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial Nº 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que, las condiciones de efectividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los artículos 98º y 99 de la Constitución Provincial.

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorio de Electores y ficheros de la Secretaria Electoral Nacional, cumplimentándose la Paridad de Género en el Régimen Electoral, previsto en la

Ley N° 2923-Q, que modifica el art. 55° de la Ley Provincial 834-Q, Reglamentos y Cartas Orgánicas respectivamente, así como también en cuanto a las demás formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo al Registro de Deudores Alimentarios (Re.D.A.M) -Ley N° 1083-A y por el Registro Único de Personas Violentas (R.U.P.V.) Ley N° 2809-J, corresponde tener por oficializada la lista con los precandidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1°, 14°, 37° y 38° entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular. Por lo que:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I.- TENER por Oficializada la lista "L- Unión Social- Lealtad Popular" de precandidatos nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por el Partido "LEALTAD POPULAR", para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -P.A.S.O.- del 12/09/21, que como Anexo se incorpora a la presente.


II.- REGÍSTRESE, comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, notifíquese y publíquese.

Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ROLANDO ENACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

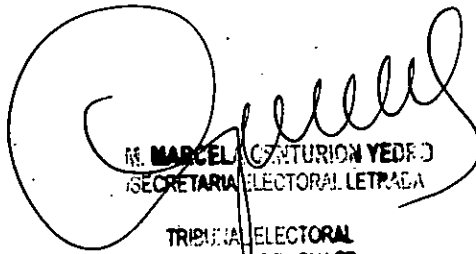
M. MARCELA CENTURION MEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

 Tribunal Electoral Provincia del Chaco	Fecha: 28/07/21 10:11
	Usuario:
LISTA DE PRECANDIDATOS	
604-PARTIDO LEALTAD POPULAR-L-UNION SOCIAL - LEALTAD POPULAR	
Pagina 1/1	

Diputados

Orden	Nombre	Documento	F. Nac.
TITULARES			
1	VELAZQUEZ ATILIO OMAR	7.924.948 M	29/05/1947
2	NUÑEZ CLARA	14.936.320 F	10/05/1962
3	HEINZELBECKER GERMAN ERNESTO	21.661.663 M	03/02/1971
4	VELARDEZ EDIT MARGARITA	21.348.245 F	31/10/1969
5	CORREANI HUGO FLAVIO	7.686.532 M	15/03/1950
6	ARCE ALCIRA AMELIA	30.042.197 F	12/06/1975
7	GRAFF LEONEL ALEJANDRO	36.190.146 M	28/02/1991
8	EGUIAZABAL MARIA EUGENIA	24.082.015 F	11/08/1974
9	DEL PUERTO MIGUEL ANGEL	17.086.175 M	02/01/1964
10	CYBULKA SAMANTA NOEMI	36.746.905 F	30/12/1991
11	RACOVIK HUGO LUCAS	20.603.428 M	09/04/1969
12	MALDONADO ELVIRA ESTER	36.506.866 F	04/09/1993
13	CORDOBA JORGE	5.520.852 M	12/01/1949
14	KRAMARES FEBE EUDELIA	35.285.395 F	09/09/1989
15	TEMPRANO NELSON GASTON	25.813.432 M	12/06/1977
16	ROMERO MARIA CATALINA	28.319.213 F	05/05/1981
SUPLENTES			
1	RIOS JOAQUIN GABRIEL	36.117.038 M	22/06/1991
2	CARRASCO OTILIA MARTA	6.151.319 F	02/10/1949




M. MARCEL CENTURION YEDEO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO